

CIRCULAR Nº	43/2013
FECHA	18/10/2013
ASUNTO	Centro Medicina del Deporte 2013-2014.

La Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón, en su política de apoyo al deporte de alto nivel de la Comunidad dispone del **Centro de Medicina del Deporte de Aragón** (en adelante CMD), centro que tradicionalmente ha colaborado de forma muy eficaz con esta FAA, en el apoyo a los técnicos de los mejores atletas de Aragón, por medio de la valoración de sus capacidades físicas y el adecuado seguimiento y asesoramiento.

Las solicitudes se pueden realizar entre el 18 de octubre 2013 y el 15 de octubre de 2014, pudiendo realizar las pruebas pertinentes hasta el 31 de octubre de 2014. En el caso de que se solicitaran dos reconocimientos en la misma temporada, se deberán solicitar ambos. Así mismo se debe realizar la petición de reconocimiento, cada temporada.

Para poder acudir al CMD es requisito indispensable estar autorizado por la FAA. Los pasos a seguir para solicitar poder realizar la revisión pertinente son los siguientes:

Protocolo

1. Petición

Los entrenadores serán los responsables de solicitar estas revisiones, mediante correo electrónico o carta, adjuntando la siguiente tabla:

Atleta	
Apellidos, Nombre	
Club	
Prueba	
MMP // Mínima Cto España	
F. Nacimiento	
Número Licencia	
Entrenador solicitante	
Apellidos, Nombre	
Número Licencia	
Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Observaciones	

2. Pago

- A- **Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento con ficha por club Aragonés:** una vez el atleta sea autorizado, dispondrá del plazo de 7 días para realizar el ingreso bancario en la siguiente cuenta "Ibercaja 2085 0103 96 03 00741798" (siendo este coste de 22 € por atleta y visita) indicando en concepto nombre y apellidos.
- B- **Resto de atletas federados:** una vez el atleta sea autorizado, dispondrá del plazo de 7 días para realizar el ingreso bancario en la siguiente cuenta "Ibercaja 2085 0103 96 03 00741798" (siendo este coste de 51 € por atleta y visita). indicando en concepto nombre y apellidos.

3. Autorización

Cuando se haya comprobado el ingreso, la FAA indicará tanto al Centro de Medicina del Deporte como al atleta la aceptación definitiva de su solicitud, pudiendo este solicitar hora para ser atendido (976 791 000), y siendo válida la aceptación para una visita al CMD.

El atleta deberá comunicar a esta federación la fecha en la que ha realizado el pertinente reconocimiento, para el control interno de la Federación.

Los criterios para la autorización de solicitudes durante la temporada 2013/2014 son:

- Atletas que acrediten marcas en esta temporada o en la anterior con mínimas para poder participar en los Campeonatos de España Federados de sus respectivas categorías.
- Los entrenadores podrán proponer a otros atletas no incluidos en el anterior apartado para el seguimiento médico, alegando las razones que estimen oportunas (lesión la temporada anterior, etc.).

Zaragoza, 18 de Octubre de 2013.

Raúl Mirallas
Dirección Técnica

Vº Bº
Presidente

Víctor Conchillo
Secretario FAA